



SEMPRE

Servicio Médico Previsional
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE AFILIACIÓN

DEPARTAMENTO AFILIACIONES		FECHA	
APELLIDO Y NOMBRES		CUIL	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
TELÉFONO		CORREO ELECTRONICO	@

CUOTA DETERMINADA POR

PERIODO

<input type="checkbox"/>	AFILIADOS TITULAR	DESDE	/ /	HASTA	/ /
<input type="checkbox"/>	AFILIADO INDIRECTO OBLIGATORIO	<u>CORRESPONDE ABONAR</u>			
<input type="checkbox"/>	AFILIADO INDIRECTO VOLUNTARIO	\$			

NORMA DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO: "El pago de la cuota afiliatoria mensual se efectuará por mes adelantado dentro de los primeros QUINCE (15) días de cada mes. El pago de la misma fuera de término devengará igual interés al establecido para los préstamos personales que otorga el I.S.S. **Mientras mantenga deuda no regularizada, el afiliado y su grupo familiar no contarán con la habilitación para el uso de los servicios.** Cuando la deuda alcance un importe mayor a cuatro (4) cuotas afiliatorias mensuales, el SEMPRE dará de baja automática y definitivamente la afiliación, sin necesidad de interpelación alguna." (Artículo N° 46 –Decreto Reglamentario 1728/91- texto dado por Decreto N° 1025/06.-)

.....

Firma y aclaracion

DEPARTAMENTO AFILIACIONES- Avda. San Martin Oeste N° 129-Santa Rosa (La Pampa)

Te. 02954-433974-internos 1228-1428-1229-1429- afiliaciones@sempre.isslp.gov.ar